



CONVOCATORIA CAS N° 007-2017-MPC

COMUNICADO N° 01-2017

Que, de conformidad con el VI PLENO JURISDICCIONAL SUPREMO EN MATERIA LABORAL Y PREVISIONAL, publicado el 21 de Diciembre de 2017; los Magistrados Supremos integrantes de la Primera y la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, han adoptado siete (7) acuerdos en materia laboral y provisional; él mismo que incluye el punto N° 2 que a la letra dice : "Categoría laboral en la que se debe enmarcar a los policías municipales y al personal de serenazgo: Los policías municipales y el personal de serenazgo al servicio de las municipalidades deben ser considerados como obreros. Ello debido a la naturaleza de las labores que realizan y en aplicación de los principios pro homine y progresividad. Es decir, deben estar sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728)", por lo que ésta Comisión Evaluadora, en cumplimiento de la normativa legal vigente antes señalada; comunica lo siguiente:

- SE EXCLUYE DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 007-2017-MPC, LOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE UN (01) SUPERVISOR PARA LOS POLICIAS MUNICIPALES Y TRECE (13) PUESTOS DE TRABAJO DE POLICIAS MUNICIPALES

Esperando la comprensión del caso, es todo cuanto hacemos de conocimiento al público en general.

Cañete 21 de Diciembre del 2017.

Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal
CAS-2017 – Municipalidad Provincial de Cañete



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CPC VICTOR ABEL MAGALLANES CONDORI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC Víctor Abel Magallanes Condori
Gerente de Administración y Finanzas
1° Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

SABINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA

Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla
Gerente Municipal
Presidente



Sr. Jhampter Jhonatan Sarmiento Carranza
Subgerente de Recursos Humanos
2° Titular